

La posibilidad de establecer el refuerzo, dentro del ciclo, en el momento que se considera necesario, elimina la necesidad de los exámenes de septiembre.

La no superación del ciclo permitirá la escolarización un año más para tratar de conseguir, con los créditos convenientes, los objetivos mínimos necesarios.

2.8 Diseño curricular:

Todas las actuaciones derivadas del desarrollo del presente proyecto experimental (programaciones, actividades de evaluación, organización, etc.) se efectuarán de acuerdo con el diseño curricular adoptado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, entendiendo este diseño como el proyecto que preside y guía las actividades educativas escolares explicitando los objetivos generales y específicos y proporcionando un plan para conseguirlos.

31104 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Vista la necesidad de algunas variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia, y teniendo en cuenta igualmente los informes emitidos por la Inspección Técnica de EGB,

Esta Dirección Provincial haciendo uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), e instrucciones complementarias, ha acordado modificar los Centros docentes que se indican a continuación en el anexo.

Avila, 29 de septiembre de 1986.—El Director provincial, Eduardo Cabezas Avila.

ANEXO

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05000488. Denominación: Colegio público «De Prácticas Sierra de Gredos». Domicilio: Avenida de José Antonio, 1. Régimen especial de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente de régimen especial. Supresiones: Dos direcciones sin curso de régimen especial. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con función docente y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial.

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05000518. Denominación: Colegio público «Santa Teresa». Domicilio: Carlos Luis de Cuenca, 2. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una dirección con curso y una Profesora diplomada en Educación Física.

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05000521. Denominación: Colegio público «Reina Fabiola de Bélgica». Domicilio: David Herrero. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con curso y un Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Las Berlanas. Localidad: Las Berlanas. Código de Centro: 05000968. Denominación: Colegio público. Domicilio: Berlanas. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de Párvulos. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una dirección con curso.

Municipio: Candeleda. Localidad: Candeleda. Código de Centro: 05001316. Denominación: Colegio público «Almanzor». Domicilio: Escuelas, 1. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: Las Navas del Marqués. Localidad: Las Navas del Marqués. Código de Centro: 05003431. Denominación: Colegio público. Domicilio: García del Real, 3. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: San Juan del Olmo. Localidad: San Juan del Olmo. Código de Centro: 05004202. Denominación: Colegio público. Domicilio: San Juan del Olmo. Régimen ordinario de provisión.

Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Solana de Rioalmar. Localidad: Solana de Rioalmar. Código de Centro: 05004676. Denominación: Colegio público. Domicilio: Solana de Rioalmar. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

31105 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Examinadas las propuestas de modificación de Centros públicos de EGB y Preescolar de Madrid (capital) y provincia, que relacionamos en el anexo adjunto,

Resultando que tales propuestas se ajustan a la previsiones y planificación previas sobre las unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica.

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 15 de febrero de 1980, e instrucciones anexas, y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—La Directora provincial, Pilar Lucendo de Lucas.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Cadalso de los Vidrios. Localidad: Cadalso de los Vidrios. Código de Centro: 28002026. Denominación: Colegio público «Carlos Ruiz». Domicilio: San Antón, 35. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Cenicientos. Localidad: Cenicientos. Código de Centro: 28002105. Denominación: Colegio público «Suárez Somonte». Domicilio: Ronda del Sur, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28004886. Denominación: Colegio público «Santa María de la Cabeza». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Ronda de Segovia, 1. (Palacio). Supresiones: Dos mixtas de EGB y una de Párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

31106 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se regula la permanencia del Profesorado de Educación General Básica y Bachillerato en el extranjero para el curso 1987-1988.

Por cumplirse, al término del curso 1986-1987, el plazo por el que fueron nombrados algunos de los Profesores que prestan sus servicios en el extranjero, y con objeto de planificar con antelación suficiente el comienzo del curso 1987-1988, y adoptar las medidas que sean aconsejables para atender de la mejor manera la demanda educativa de la población escolar emigrante, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto:

I. Educación General Básica

Primero.—Los Profesores de Educación General Básica que fueron nombrados en el extranjero a raíz de la convocatoria de 15 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), y que otuvieron su primer nombramiento en el período que media entre el 1 de septiembre de 1981 y el 31 de agosto de 1982, encontrándose actualmente en situación de comisión de servicio, cesarán en esta situación el 31 de agosto de 1987, sin posibilidad de prórroga.

Segundo.—Los Profesores de Educación General Básica que hubieran obtenido plaza por concurso de méritos en 1984, según convocatoria de 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), y cuyo nombramiento en comisión de servicio para